



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de Entrega de Información
Ref.: OIR.MINDEL- 122-2022

MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL: San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós.

I. El diecisiete de octubre del presente año, se recibió vía correo electrónico, la solicitud de información con **Ref. 122-2022**. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**).

Atendiendo a lo expuesto en la solicitud, se requirió la información consistente en:

"1. Listado de funcionarios públicos de la institución, detallando nombre del funcionario, nombre de plaza y cargo funcional que ocupan, remuneración, fecha de ingreso a la institución y tipo de contrato, actualizado hasta el 31 de agosto de 2022. Para los fines de esta solicitud, al hablar de "funcionario público" se refiere a la definición contenida en el art. 10, numeral 3 de la Ley de Ética Gubernamental.

2. Copia de los currículos de los funcionarios públicos referidos en el punto anterior, en su versión pública".

II. Previo a dar trámite a la solicitud de información, es necesario verificar si lo presentado cumple con los requisitos dispuestos en la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante LAIP**) y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante RELAIP**); esto debido a que la admisión de una solicitud desencadena el inicio del procedimiento correspondiente.

Para este caso, se recibió la solicitud de información vía correo electrónico, y al realizar el análisis de su petición de información, se advierte que ésta cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Art. 71 de la LPA y Art. 7 del "Lineamiento para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública", Art. 50 del Reglamento de la LAIP, por lo que su admisión es procedente.

III. En relación con la información solicitada, se informa que esta se encuentra publicada en el portal de transparencia del Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel> en correspondencia con los periodos de actualización establecidos por la LAIP y sus lineamientos, por lo que la información requerida se encuentra disponible y actualizada



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de Entrega de Información
Ref.: OIR.MINDEL- 122-2022

según lo establecido en el Art. 62 de la LAIP y en atención a lo dispuesto en el Art. 3, literal b) de la Ley de Ética Gubernamental por lo que podrá consultarlo con toda la información que antecede en el portal de transparencia.

De conformidad con lo antes expuesto y normativa previamente citada **resuelvo:**

- a) **Informar** al peticionante de la respuesta a esta solicitud de información.
- b) **Notificar** esta resolución a la dirección electrónica señalada para tal efecto; dejándose constancia impresa en todos los casos de haberse realizado los actos de comunicación.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas
Ministerio de Desarrollo Local